

DECRETO N° **2852**

TEMUCO, **29 OCT. 2021**

VISTOS:

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 31 diciembre de 2020.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha del 21 diciembre de 2020.
3. El Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 11 de febrero de 2021 que aprueba el Programa Ancestral para el año 2021 en beneficio de la Comunidad.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2146 de fecha 07 de septiembre de 2021 que aprueba su modificación del Programa Ancestral.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar a 05 personas para asistir en establecer un modelo de gobernanza entre las comunidades mapuche de la comuna de Temuco y el municipio local que aborde de manera integral la relación de la Municipalidad de Temuco con las comunidades mapuche de la comuna de Temuco, en el marco de la aplicabilidad del convenio 169 y las respectivas consultas indígenas en las decisiones a nivel local, además de implementar un Plan de Desarrollo Territorial con las comunidades mapuche, con el objeto de establecer, en forma participativa la hoja de ruta de trabajo conjunto en el corto, mediano y largo plazo.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°2146 de fecha 07 de septiembre 2021 en el punto N° 4, como a continuación se indica:

2361262.

Dice

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos Estimados
Recurso Humano	<p>01 Profesional a cargo de la coordinación de las acciones del Programa destinadas a generar una gobernanza entre las comunidades mapuche y el municipio de Temuco.</p> <p>01 Profesional a cargo de la recopilación y sistematización de las demandas y requerimientos que surjan del trabajo en terreno.</p>	\$14.500.000

Debe decir:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos Estimados
Recursos Humanos	<p>02 Profesionales para realizar la convocatoria a actividades como izamiento de la bandera mapuche, mapuche zomo ñi antu, txawün red de humedales entre otras, con la finalidad de lograr al menos la participación de 5 comunidades mapuches en cada actividad y poder así conocer, recopilar y sistematizar las principales demandas por territorios para dar soluciones a las necesidades inmediatas y/o crear redes de apoyo, con la finalidad de mejorar las condiciones sociales de las comunidades mapuches.</p> <p>02 Profesionales para realizar al menos 5 reuniones mensuales para entregar información y organizar acciones que permitan la oficialización del mapuzungun en la comuna de Temuco, con la finalidad de permitir a las comunidades su inclusión en la comuna y así mejorar sus condiciones sociales.</p> <p>01 Profesional a cargo de realizar la recopilación y sistematización de las demandas y requerimientos que surjan del trabajo en terreno.</p>	\$18.978.000

	<p>01 Interprete municipal, facilitadora intercultural ,hablante de mapuzungun que permita mediar la comunicación en al menos 03 reuniones y actividades entre hablantes mapuches y la oficina de asuntos indígenas.</p> <p>01 Persona que realice la atención, orientación y derivación a través de reuniones y visitas en terreno, realizar la convocatoria para participación a encuentros culturales de Temuco.</p>	
--	---	--

2. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el decreto alcaldicio N° 2146 de fecha 07 de septiembre 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

LKLM/CMV/TEH/jcm

/jcm



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco/Oficina Programa Ancestral